

CIUDAD DE TOPPENISH
Oficinas Administrativas

Policía o Bomberos de Emergencia 911

Administrador Municipal	(509) 865-6319
Departamento de Desarrollo de la Comunidad	(509) 865-7318
Cementerio Elmwood	(509) 865-2080
Departamento de Finanzas/ Secretario Municipal	(509) 865-2080
Departamento de Bomberos	(509) 865-3111
Biblioteca Mary L. Goodrich	(509) 865-3600
Televisión Mid-Valley	(509) 865-6888
Tribunal Municipal	(509) 865-5959
Departamento de Parques y Recreación	(509) 865-5150
Departamento de Policía	(509) 865-4355
Departamento de Obras Públicas	(509) 865-4500

www.cityoftoppenish.us

Visite nuestro sitio de Internet para obtener información de los servicios de la ciudad, enlaces a organizaciones de servicio, números de teléfono de las oficinas de la ciudad y del Código Municipal de Toppenish.

**CIUDAD DE
TOPPENISH**

“ Donde el Oeste Todavía Vive ”



LIBRO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Preguntas Frecuentes **SU GOBIERNO**

¿Quien administra la Ciudad?

La Ciudad tiene una forma de gobierno Concilio-Administrador Municipal que consiste de un concilio formado por siete miembros electos por los votantes de la Ciudad y un Administrador Municipal designado. El Administrador Municipal es responsable de la administración de todos los departamentos de la ciudad y del personal; y de aplicar las normas establecidas por el Concilio de la Ciudad. También existen 6 administradores de departamento que se encargan de administrar cada una de las áreas principales de servicio de la Ciudad – Finanzas, Policía, Bomberos (supresión de incendios y aplicación de códigos), Desarrollo Comunitario (planeación y construcción), Obras Públicas (agua, drenaje, basura y calles) y Parques y Recreación.

¿Cuándo son las Juntas del Concilio de la Ciudad?

Las juntas regulares del Concilio son el segundo y cuarto lunes de cada mes a las 7:00 p.m. en los Recintos del Concilio localizado en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue. Una Sesión de Estudio, la cual también es una junta regular se realiza el primer lunes de cada mes a las 5:00 p.m.

¿Puedo asistir a las juntas del Concilio de la Ciudad?

Si. Las juntas del Concilio de la Ciudad son públicas y sólo las sesiones ejecutivas se pueden realizar a puerta cerrada así como lo permite la ley.

¿Se me permitirá hablar en la junta del Concilio?

Las juntas del Concilio se realizan en público para conducir los negocios de la ciudad incluidos en la agenda. El público no participa excepto si lo autoriza el Concilio. Para servir mejor sus necesidades, usted puede comunicarse con la oficina del Administrador Municipal al (509) 865-6319, extensión 1 para obtener la agenda y el procedimiento.

¿Como puede saber lo que ocurrió en la junta del Concilio si no puedo asistir?

La mayoría de las juntas regulares del Concilio de la Ciudad son video grabadas y se televisan en el Canal 22 del cable, el Canal Acceso Comunitario. Usted puede comunicarse con la estación para obtener el horario de programación al (509) 865-6888 ó en el Internet www.midvalleytv.com. Se puede obtener una copia de las minutas de la junta llamando al Ayuntamiento de la Ciudad, (509) 865-6319 Extensión 3 ó en el Internet www.cityoftoppenish.us.

SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, DRENAJE Y BASURA)

¿A dónde voy para abrir mi cuenta de servicios públicos?

Su cuenta de servicio de agua, drenaje y/o servicio de recolección de basura se abre en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue.

¿Se requiere el pago de un depósito de seguridad?

Si. El depósito mínimo por servicios públicos es de \$100.00. Pregunte en la oficina del secretario municipal cuál es la cantidad requerida para su cuenta.

¿Puede alguien firmar por mí en lugar de dejar un depósito?

No. Cada cuenta de servicios públicos debe tener un depósito de seguridad.

¿Cuándo debo pagar mi cobro por servicios públicos de la Ciudad?

Los cobros de servicios públicos vencen el día en que usted recibe el cobro. Un cobro adicional de \$10.00 se agregara si no se paga para las 6:00 p.m. del día 15 del mes. Los servicios se desconectan si no se pagan para el día 22 de cada mes. Para restablecer el servicio de agua el cobro debe ser pagado en su totalidad con un cobro adicional de \$20.00 como cuota de reconexión.

¿Qué debo hacer si el agua de la llave sales sucia?

Ocurren fluctuaciones repentinas en la presión del agua que pueden liberar partículas en las líneas del agua. Si esto ocurre, deje correr el agua hasta que salga transparente. Absténgase de usar la lavadora hasta que el agua este transparente.

¿Qué pasa si dejo correr el agua por un tiempo razonable y el agua no sale transparente?

Comuníquese con el Departamento de Obras Públicas al (509) 865-4500.

¿Cómo puedo cerrar el medidor del agua de mi casa si hay una ruptura en la tubería?

Cada casa debe de tener una llave de paso localizada dentro de la residencia. Si usted no tiene una llave de paso, o si no puede localizarla, llame al Ayuntamiento de la Ciudad al (509) 865-2080 ó al Departamento de Obras Públicas al (509) 865-4500 para desconectar su servicio.

¿Puedo cerrar yo mismo el medidor de agua?

Únicamente el personal autorizado de la Ciudad puede cerrar el medidor del agua. Si el medidor se daña durante el uso no autorizado, a usted se le cobrará el reemplazo del medidor.

¿Hay un cobro si abro o cierro el agua en casos de emergencia?

No hay un cobro si el personal de la Ciudad responde a un caso de emergencia; no obstante, cada casa debe estar equipada con una llave de paso dentro de su residencia para que se pueda abrir o cerrar el agua.

¿Con quién me comunico si la basura no fue recogida?

Comuníquese con el Departamento de Obras Públicas al (509) 865-4500.

¿Con quién me comunico si tengo una emergencia relacionada con los servicios públicos después de horas de oficina o durante los fines de semana?

Si usted necesita servicios de emergencia debido a una tubería reventada o una línea de drenaje tapada que no pudo destapar o por un tipo similar de emergencia, comuníquese con el Departamento de Policía al (509) 865-4355 y ellos se comunicarán con el personal de Obras Públicas.

NEGOCIOS

Quisiera abrir un negocio en la ciudad ¿dónde comienzo?

Comience comunicándose con el Director de Desarrollo de la Comunidad al (509) 865-7318 para asegurarse que su negocio estará localizado dentro de una zona que permite ese tipo de negocio. Él le ayudara a obtener los permisos que necesita de la ciudad, incluyendo la licencia de negocio, anuncios y permisos del edificio.

¿Necesito tener una Licencia de Negocios para operar un negocio dentro de la Ciudad?

Si. Se requiere que todos los negocios que operan dentro de la ciudad tengan una licencia de negocios. La Licencia de Negocio de la Ciudad puede obtenerse en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue, (509) 865-2080.

¿Necesito una Licencia de Arrendamiento para arrendar mi casa a otro persona?

Si. Toda propiedad residencial que es arrendada a otra persona debe tener una licencia de arriendo. Las licencias de arrendamiento se pueden obtener en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue, (509) 865-2080.

PARQUES Y RECREACIÓN

¿Se requiere pagar de una cuota para reservar el uso de las instalaciones en los parques?

Si. Si usted desea reservar y programar el uso de las instalaciones de un parque, debe de llenar el formulario correspondiente y pagar el depósito de seguridad y cuota en la oficina de Parques y Recreación, 20 Asotin Avenue, (509) 865-5150. La reservación de las instalaciones de los parques se otorga según el orden en que se soliciten. Las reservaciones deben hacerse por lo menos con 10 días de anticipación.

¿Hay programas de recreación para nuestros jóvenes?

Si. El Departamento de Parques y Recreación patrocina muchos programas para jóvenes durante el año. Para más información, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al (509) 865-5150 ó visite su oficina en 20 Asotin Avenue.

¿Hay programas de recreación para nuestros adultos?

Si. El Departamento de Parques y Recreación patrocina varios programas para adultos. Para más información, comuníquese con el Departamento de Parques y Recreación al (509) 865-5150 ó visite su oficina en 20 Asotin Avenue. También puede solicitar que se le incluya en la lista de correo para que reciba los folletos que se envían cada tres meses.

MASCOTAS

¿Necesito obtener una licencia para perros aunque mantenga a mi perro dentro de mi casa?

Si. Todos los perros dentro de los límites de la Ciudad deben tener licencia. Usted puede comprar la licencia en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue.

¿La ciudad tiene una ley de correa para perros?

Si. Si su perro no esta confinado dentro de su jardín con una cerca, entonces, usted debe tenerlo con correa. Hay requisitos adicionales para razas de perros clasificados como “perros peligrosos”. Para más información sobre las licencias para perros, comuníquese con el Ayuntamiento de la Ciudad al (509) 865-2080.

¿A dónde puedo llamar si creo que mi perro fue recogido por el departamento de control de animales?

Se puede comunicar con el Oficial del Control de Animales a través del refugio Humane Society Shelter, 2405 W Birchfield Road, Yakima, (509) 457-6854.

VENTAS DE JARDÍN

PERMISOS PARA CONSTRUIR, REMODELAR, CERCAR Y ANUNCIOS

¿Necesito un permiso para añadir o remodelar mi casa?

Si. Se requiere de un permiso de construcción para realizar cualquier tipo de cambio estructural a su casa. Para mantenimiento general, como pintar no se necesita un permiso.

¿Cuánto cuesta el permiso?

El costo del permiso de construcción esta basado en el costo del proyecto. Por favor traiga esa información cuando venga a comprar su permiso.

¿Se requiere un permiso para reemplazar el techo a mi casa?

Si. Se requiere un permiso de construcción cuando vaya a reemplazar el techo de su casa.

¿Se requiere un permiso de construcción para levantar una cerca?

Usted no necesita un permiso si la cerca que levantará no tendrá más de 4 pies de altura en el frente y más de 6 pies en la parte de atrás de su propiedad. Hay requisitos especiales para las cercas en los lotes localizados en esquinas. Para obtener más información tocante a las cercas comuníquese con el Director de Desarrollo de la Comunidad en el Ayuntamiento de la Ciudad (509) 865-7318, 21 West First Ave.

¿A dónde voy para obtener un permiso de construcción?

El permiso de construcción se puede obtener en el Ayuntamiento de la Ciudad dentro del horario de oficina de 10:30 a.m. a 12:30 p.m. Comuníquese con el Director de Desarrollo de la Comunidad al (509)865-7518 para hacer una cita si no puede venir dentro del horario indicado.

¿Se requiere un permiso para un anuncio?

Si. Las solicitudes están disponibles en la oficina del Secretario Municipal. Hay estándares estrictos que aplican al diseño, color y tipo de construcción dependiendo de dónde se localizará el anuncio. Para más información tocante a anuncios comuníquese con el Director de Desarrollo de la Comunidad al (509) 865-7318.

¿Puedo pagar con mi tarjeta de crédito?

No, solo se aceptan pagos en efectivo o con cheque.

¿Necesito permiso para hacer una venta de jardín?

Si. Usted puede obtener un permiso en el Ayuntamiento de la Ciudad, 21 West First Avenue. El permiso es gratuito.

¿Cómo puedo anunciar mi venta de jardín?

La Ciudad tiene tres tableros de anuncios donde usted puede poner un anuncio de hasta 8" X 11". Los tableros de anuncios están localizados en la alberca, biblioteca y en el Parque Pioneer. Los anuncios deben retirarse dentro de 12 horas después de la venta de jardín.

¿Dónde puedo poner mis anuncios de la venta de jardín?

Además de los tableros de anuncios usted puede poner un anuncio en su jardín o en el de su vecino siempre y cuando se le haya dado permiso de hacerlo. Se prohíbe poner anuncios en los postes de servicios públicos, en los postes de anuncios, en propiedad de la ciudad, en esquinas de las calles o en propiedad escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

¿Cuál es el procedimiento general de la Ciudad para responder a quejas?

La mayoría de las quejas las responden los Administradores de los Departamentos correspondientes. Si la queja no se resuelve comuníquese con el Administrador Municipal al (590)865-6319.

¿Qué puedo hacer si tengo problemas con la casa que estoy rentando?

Usted tiene derechos bajo la Ley Arrendatario-Arrendador. Para más información sobre esta ley usted debe consultar con un abogado o agencia de servicios legales.

Si hay una condición peligrosa en la casa que usted renta, comuníquese con el Oficial de Cumplimiento de Códigos al (509) 865-7318. La Ciudad de Toppenish otorga licencias para arrendar viviendas.

¿Qué puedo hacer para reducir el crimen en mi vecindario?

El Departamento de Policía de Toppenish auspicia varios programas diseñados para ayudar a reducir el crimen en su vecindario. Para mas información comuníquese con el Departamento de Policía (509) 865-4355.

¿Dónde pago una infracción de tráfico?

(notas)

Las infracciones dadas por los oficiales de policía de Toppenish pueden ser pagadas en el Tribunal Municipal de Toppenish, (509) 865-5959, 21 West First Ave. Algunos casos son referidos al Tribunal de Distrito, (509) 574-1800 ó el Tribunal Superior, (509) 574-1430.

Infracciones dadas por un Alguacil del Condado de Yakima o por la Patrulla del Estado de Washington deben ser pagadas en el Tribunal de Distrito del Condado de Yakima, (509) 574-1800, localizados en el Edificio del Tribunal de Justicia del Condado de Yakima, localizado en el 128 North Second Street, Yakima.